



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RECTORIA GENERAL

U D G

2015 OCT 27 15:46

Diciembre
1 - 15/12/10

Oficio No. IV/10/2015/22717

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio numero CUCE/HCC/664/2015, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 21 de octubre actual, signado por el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita la creación del plan de estudios de Ingeniería Fotónica.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita de manera **INMEDIATA** su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

males
UDG VICERRECTORIA EJE
2015 OCT 22 16:18

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. César Octavio Morán, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. JAPUQUAHUARY



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.bcuu.udg.mx



H. Consejo del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierias
Presente

A estas Comisiones Conjuntas de Educacion y Hacienda ha sido turnada, por el Dr Cesar Octavio Monzon, Rector de este Centro Universitario, una iniciativa propuesta por la División de Electronica y Computacion en la que se plantea la creacion del plan de estudios de Ingenieria Fotonica, para operar bajo el sistema de creditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, a partir del ciclo escolar 2016 A, con base en los siguientes

Resultando

- 1 Que el proyecto de creacion de Ingenieria Fotonica esta relacionado con las metas del Plan institucional de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara y con las del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias (CUCEI), en los aspectos referentes a la ampliacion de la matrícula y diversificacion de la oferta educativa
- 2 Que para la elaboracion del proyecto se tomaron en cuenta los documentos orientadores desarrollados por un grupo colegiado (Grupo Estrategico) en el que participaron academicos y directivos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, asesorado por la Coordinacion de Innovacion Educativa y Pregrado
- 3 Que la metodologia empleada para formular este proyecto requirio la formacion de un cuerpo de academicos que, con la directriz de la División de Electronica y Computacion, analizo la situacion particular de Ingenieria Fotonica Como resultado, se obtuvieron documentos con la fundamentacion del proyecto que respalda al presente dictamen
- 4 Que dicho cuerpo de academicos constituyó el comite técnico curricular de la carrera, en el cual participaron los jefes de los Departamentos de Ciencias Computacionales y Electronica
- 5 Que en la realizacion de este proyecto se consideraron los preceptos y conceptos del consenso de los trabajos colegiados del Grupo Estrategico, los cuales se describen a continuacion de manera sucinta
 - 5.1 Que la oferta curricular debe concebirse de manera integrada, considerando tanto la oferta total del Centro como la continuidad entre los niveles de pregrado, especialidad, maestria y doctorado Se trata de articular la diversidad de programas de los diferentes niveles y de incorporar la educacion permanente
 - 5.1 Que para optimizar los recursos para la formacion profesional, el proyecto curricular debe estar



integrado por los núcleos de formación esenciales de cada campo profesional, con la incorporación de temas de las ciencias básicas, pero evitando la descontextualización y fragmentación de los conocimientos

- 5.2 Que el diseño curricular debe evitar la fragmentación del conocimiento, por lo que los procesos de formación deben ser estructurados por módulos, los cuales se conciben como núcleos formativos que permiten programar las actividades de aprendizaje con una mayor extensión e integración. A su vez, la articulación de dichos módulos constituye el sistema completo en el proyecto curricular. Además, debe incorporarse recursos y ambientes de aprendizaje variados que contribuyan a la flexibilidad del currículo
- 5.3 Que las competencias consideradas en la reforma son las denominadas genéricas y transversales. Las competencias genéricas se han entendido como el conjunto de capacidades esenciales y saberes (saber hacer y saber ser) que comparten los miembros de un campo profesional específico, mientras que las transversales, atañen al desarrollo de las capacidades intelectuales que se requieren para seguir estudiando no solamente a lo largo de la carrera, sino de la vida profesional
- 5.4 Que los planes de estudios fueron diseñados en forma modular y considerando las competencias desde una visión sistémica y transdisciplinaria. Los módulos organizan las actividades de aprendizaje encaminadas al dominio de los saberes del campo profesional, por lo que la cantidad y su duración son determinadas por las competencias definidas en el perfil de egreso. De esta manera, las actividades de aprendizaje quedan distribuidas en las diferentes áreas de formación establecidas en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara
- 5.5 Que la formación integral de los estudiantes es responsabilidad fundamental de la institución ante la comunidad a la que se debe. Es por ello que se requiere crear un ambiente de compromiso y responsabilidad social de los estudiantes con su entorno, la democracia y la biodiversidad. Por lo tanto, el currículo debe abordar los problemas locales y globales, para lo cual es necesario que propicie los vínculos y espacios de interacción con los diferentes actores tanto de los sectores sociales como con las distintas expresiones de la cultura
- 5.6 Que para contribuir al aprendizaje centrado en el estudiante, el plan de estudios se concibe como un conjunto de actividades programadas para la formación de los alumnos, las cuales permiten a los estudiantes desarrollar capacidades intelectuales (competencias transversales)
- 5.7 Que la actividad académica debe ser planeada e incluir actividades de aprendizaje que promuevan el desarrollo de competencias a través de estrategias pedagógicas, tales como estudio de casos, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, modelación y simulación, entre otros



- 5.8 Que en un diseño curricular centrado en el aprendizaje, el profesor debe propiciar el pensamiento crítico y la autogestión, así como la aplicación del conocimiento y la expresión oral y escrita de las ideas del estudiante
- 5.9 Que la evaluación del aprendizaje del proyecto curricular debe ser continua y formativa para orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes e identificar necesidades de mediación oportuna o modificación de estrategias o actividades. Por lo tanto, diversas modalidades e instrumentos de evaluación serán utilizados a lo largo del proceso formativo
- 5.10 Que la obtención del grado académico debe ser el resultado de la acreditación de las competencias consideradas en la estructura por módulos, de manera que si el estudiante es capaz de demostrar la obtención de las competencias establecidas para la profesión, conforme al perfil de egreso, solamente tendrá que realizar el proceso administrativo para finalizar el trámite de titulación
- 5.11 Que el dominio de una segunda lengua se ha integrado a los planes curriculares como una exigencia inicial, por lo que resulta fundamental que las actividades de aprendizaje contribuyan a la inmersión en alguna lengua extranjera, para lo cual es recomendable utilizar materiales y bibliografía en idiomas distintos al castellano. Se ha elegido a la lengua inglesa como la preferente por su importancia en el ámbito de las ciencias exactas e ingenierías
- 6 Que la fotonica, como ciencia que estudia la luz y su interaccion con la materia, considerando su emisión, propagación, procesamiento, transmisión, absorción y reflexión, se ha desarrollado vertiginosamente a partir de la creación y perfeccionamiento de los procesos de fabricación y manufactura del laser, las fibras opticas y los nuevos dispositivos semiconductores
- 7 Que la fotonica tiene aplicaciones en iluminación, sistemas de detección y conversión de energía, procesos de manufactura, adquisición y procesamiento de datos, sensado, modulación y despliegue de señales, entre otras. Es decir, la fotonica se utiliza en aplicaciones que implican transporte y conversión de energía radiativa, así como en aquellas que se refieren a la transferencia de información
- 8 Que la fotonica es parte fundamental en la revolución de las telecomunicaciones del siglo XXI, como el internet, comunicaciones trasatlánticas y el desarrollo de una nueva generación de sistemas fotónicos de comunicaciones
- 9 Que la fotonica tiene impacto en el desarrollo económico tanto regional como nacional debido a que es parte fundamental del impulso de la industria con aplicaciones útiles en la vida cotidiana, tales como sistemas de iluminación eficientes, sistemas de conversión de energía solar, sistemas de despliegue de parámetros en instrumentos automotrices y aeroespaciales, sistemas fotónicos de comunicaciones, e impresión láser, por mencionar algunos



- 10 Que la fotonica aporta nuevo conocimiento al mundo y permite el desarrollo de nuevas tecnologias e investigaciones cientificas en los campos de nanofotónica integrada, imagenes de super alta resolución, mediciones a nanoescala, teletransportacion, tecnicas biofotonicas para el diagnostico de enfermedades, criptografia cuantica, creacion de haces adifraccionales, luz lenta y haces acelerados, entre otros
- 11 Que los mas recientes avances tecnologicos estan íntimamente ligados a la inclusion de sistemas que tienen como fundamento principios físicos, matematicos, electronicos y computacionales, lo que convierte a la Ingeniería Fotonica en un programa de estudio pertinente y actual, de la que se derivan una importante cantidad de aplicaciones que impactan en la solucion de problemas teoricos y prácticos de la industria nacional y mundial
- 12 Que el PE de Ingeniería Fotonica tiene como objetivo proporcionar al estudiante una cultura cientifica, tecnológica y humanistica, a traves de una formacion metodológica que lo prepare para adaptar e incorporar los avances cientificos y tecnologicos a su campo profesional
- 13 Que el egresado de Ingeniería Fotónica es un profesionista capacitado para desempeñarse, tanto en el sector publico como en el privado, en el diseño, desarrollo, implementacion y evaluacion de dispositivos y sistemas fotonicos aplicables, por ejemplo, en los campos de telecomunicaciones, iluminacion y conversion de energia solar, por mencionar algunos. Ademas, sera apto para desempeñarse en labores de docencia, capacitacion, consultoria, investigacion, innovacion, desarrollo tecnologico y creacion de empresas de base tecnologica
- 14 Que el alumno de este programa debe lograr, durante los primeros semestres, un buen grado de autonomia en su aprendizaje, de manera que al concluirlo, y a lo largo de su vida profesional, cuente con la capacidad de aprender de manera autogestiva
- 15 Que dicha autonomia en el aprendizaje puede ser adquirida por el estudiante a traves de los seminarios vinculados a algunos de los cursos de esta carrera, en los cuales el alumno resuelve ejercicios o problemas, analiza casos de estudio o desarrolla proyectos, bajo la supervision de un profesor, quien además retroalimenta el trabajo que el estudiante realiza por si mismo
- 16 Que la competencia transversal de aplicacion del conocimiento sera abordada mediante la realizacion de proyectos vinculados a cada uno de los modulos. Dichos proyectos tienen la finalidad de que el estudiante aprenda a tomar un problema de la realidad, siempre compleja, llevarlo al terreno de su disciplina y regresar una solucion que lo resuelva de manera eficaz
- 17 Que el alumno requiere acompañamiento academico personalizado en la seleccion de cursos, busqueda de proyectos de cada modulo, cuestiones relacionadas con la formacion integral y aprendizaje de una lengua extranjera, pero siempre bajo un diagnóstico o deteccion del problema que aqueja al estudiante



- 18 Que los estudiantes sobresalientes deben ser atendidos para aprovechar sus capacidades y tratar de iniciarlos tempranamente en el campo de la investigación. En consecuencia, se promoverá que el alumno sobresaliente se incorpore a un proyecto de investigación científica cuyo responsable sea miembro del SIN (Sistema Nacional de Investigadores)
- 19 Que el CUCEI cuenta con la infraestructura de aulas, laboratorios, equipamiento de cómputo, así como la bibliografía básica para este nuevo plan
- 20 Que además de la infraestructura disponible en el CUCEI, se cuenta con una planta de profesores que puede atender la docencia que implican el nuevo PE. Sin embargo, deberá implementarse un mayor trabajo colegiado que produzca insumos destinados al aprendizaje de los alumnos. Adicionalmente, será necesaria la integración de investigadores de alto nivel por repatriación o retención

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- 1 Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año
- 2 Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- 3 Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- 4 Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la



Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

- 5 Que conforme lo dispone la fraccion VII del articulo 21 de la Ley Organica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones economicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- 6 Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Organica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades academicas y administrativas
- 7 Que es atribucion del Consejo de Centro, de acuerdo a lo que indica el articulo 52 fraccion IV de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, aprobar planes de estudio y programas de docencia e investigacion, difusion, servicio social del centro de acuerdo a los lineamientos generales aplicables
- 8 Que el Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el articulo 118 del estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y
- 9 Que es facultad del Rector del Centro de conformidad con el articulo 54 fracciones III y V de la Ley Organica, ejecutar los acuerdos del Consejo General en el ámbito de su competencia, así como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, tecnico y patrimonial del Centro Universitario

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los articulos 1, 5 fracciones I y IV, 6 fraccion III y XII, 21 fraccion VII, 52 fracción IV, el 54 fraccion III y V de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba proponer al H Consejo General Universitario la creacion del plan de estudios Ingenieria Fotonica para operar bajo el sistema de creditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, a partir del ciclo escolar 2016 A y que se organza conforme a la siguiente estructura

Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común	184	43.91
Área de formación básica particular	173	41.29
Área de formación especializante obligatoria	30	7.16
Área de formación especializante selectiva	16	3.82
Área de formación optativa abierta	16	3.82
Número mínimo total de créditos para optar por el grado.	419	100.00



SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Cred
Circuitos analógicos I	C	48	32	80	8
Circuitos analógicos II	C	48	32	80	8
Circuitos eléctricos	C	48	32	80	8
Electrónica integrada	C	48	32	80	8
Estructura de datos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos I	S	0	80	80	5
Estructura de datos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos II	S	0	80	80	5
Leyes fundamentales de la física I	C	48	32	80	8
Leyes fundamentales de la física II	C	48	32	80	8
Mecánica teórica	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos I	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos II	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos III	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos III	S	0	80	80	5
Programación	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación	S	0	80	80	5
Programación de sistemas embebidos	C	48	32	80	8



Seminario de problemas de programación de sistemas embebidos	S	0	80	80	5
Programación de sistemas reconfigurables	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación de sistemas reconfigurables	S	0	80	80	5
Sistemas de medición	C	48	32	80	8
Sistemas de radiofrecuencia	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética I	C	48	32	80	8
Totales:		864	1216	2080	184

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Cred
Comunicaciones ópticas I	C	48	32	80	8
Comunicaciones ópticas II	C	48	32	80	8
Diseño mecánico asistido	C	48	32	80	8
Diseño óptico	C	48	32	80	8
Fibras ópticas	C	48	32	80	8
Fotometría	C	48	32	80	8
Instrumentación para sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Laboratorio de caracterización óptica	L	0	80	80	5
Láseres	C	48	32	80	8
Mecánica cuántica	C	48	32	80	8
Aplicaciones de la mecánica cuántica	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos de la física	C	48	32	80	8
Óptica electromagnética	C	48	32	80	8
Óptica geométrica	C	48	32	80	8
Óptica no lineal	C	48	32	80	8
Optoelectrónica	C	48	32	80	8
Procesamiento de imágenes	C	48	32	80	8
Radiometría	C	48	32	80	8



Sistemas de conversión de energía	C	48	32	80	8
Sistemas de iluminación	C	48	32	80	8
Sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética II	C	48	32	80	8
Totales.		1008	752	1760	173

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Cred
Proyecto de óptica no formadora de imágenes	M	0	0	0	15
Proyecto de sistemas electro-ópticos y de comunicaciones	M	0	0	0	15
Totales.		0	0	0	30

Nota: C= Curso, S= Seminario, L=Laboratorio, M= Módulo

CUARTO. En lugar de los cursos que aparecen en las listas de las áreas de formación básica común y básica particular del resolutivo tercero del presente dictamen, el estudiante podrá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras

QUINTO. El área de formación especializante obligatoria está estructurada con la realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la carrera, y cuyo valor total en créditos es 30 (15 créditos de cada proyecto). Cada proyecto deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos

Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los créditos correspondientes en el Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU)

Las prácticas profesionales y las estancias de investigación no son obligatorias. Sin embargo, el alumno podrá realizarlas si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en algún centro de investigación

SEXTO. El área de formación especializante selectiva está diseñada para favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. La acreditación de esta área será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras áreas de formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres (un crédito por 8 horas) que abarquen los campos de las áreas relacionadas con la Ingeniería Fotónica - hasta completar 16 créditos - con el fin de favorecer la incorporación temprana a



la investigación y al posgrado. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo

SÉPTIMO. El área de formación optativa abierta será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres (un crédito por 8 horas) que el alumno elija en los campos de las ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, artes o estudios liberales, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo

OCTAVO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa

NOVENO. El estudiante podrá contar con el Programa Institucional de Tutorías, cuando lo requiera, como un apoyo para su desarrollo académico, además del sistema de tutorías de la División de Electrónica y Computación para el desarrollo de proyectos, del idioma inglés, de la flexibilidad y de la movilidad

DÉCIMO. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente

DÉCIMO PRIMERO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero Fónico o Ingeniera Fónica, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes

- Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen,
- Haber acreditado el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente,
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente,
- Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente

DÉCIMO TERCERO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería Fónica es de 4.5 años, a partir del ingreso al PE

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Fónica. El título, como Ingeniero Fónico o Ingeniera Fónica

DÉCIMO QUINTO. La revisión del presente dictamen se llevará a cabo en un plazo no mayor a un año después del inicio de su implementación con propósitos de evaluación y ajuste

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario



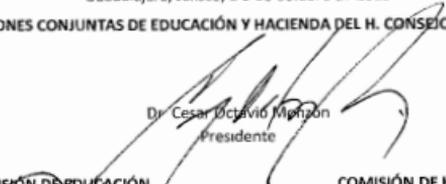
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS
H. CONSEJO DE CENTRO

DÉCIMO SÉPTIMO. Facultese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias para que ejecute el presente dictamen en los terminos que le conceden la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III artículo 54 en sus Fracciones III y VI, así como en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 120 en sus fracciones XI y XV

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de octubre de 2015

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA DEL H. CONSEJO DE CENTRO


Dr. Cesar Octavio Mignon
Presidente

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


Dr. Arturo Chavez Chavez


Dr. Martin Javier Martinez Silva


Mtro. Luis Arturo Rocha Regalado


Est. Alan Andrés Sanchez Castro

COMISIÓN DE HACIENDA


Dr. Carlos Pelayo Ortiz


Mtro. Alonso Castillo Perez


Mtra. Amalia Reyes Larios


Est. Alma Eugenia Martin del Campo Campos


Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario



Of Núm CUCEI/HCC/700/2015

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, remito a usted el acta de la sesión núm 07/2014-2015, que se aprobo por el pleno del H. Consejo de Centro, el pasado 28 de octubre de 2015

Lo anterior, en relación a la aprobación por el pleno del H. Consejo de Centro, de los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, referentes a la modificación al Doctorado en Ciencias de la Electrónica y la Computación, la creación del plan de estudios Ingeniería Fotónica y la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo

Cabe señalar, que dichos dictámenes se le enviaron mediante oficio núm CUCEI/HCC/664/2015, con fecha de recibido del día 21 de octubre de 2015

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco el 3 de noviembre de 2015

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
CONSEJO DE CENTRO

M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario Académico
Secretario del H. Consejo de Centro

Secretaría de Comisiones

Rush

15 NOV - 13:52

87299

SECRETARÍA DE COMISIONES

- C.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Rector General
- C.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
- C.c.p. Dra. Sonia Revilla Obregón, Coordinadora General Académica (con copia de acta)
- C.c.p. Dr. César Octavio Monzon, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
- C.c.p. Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado (con copia de acta)
- C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Morales Rodríguez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular
- C.c.p. Archivo
- SFL/aj



Acta núm. CUCEI/HCC/07/2014-2015

Acta de la sesión extraordinaria num 07/2014-2015 del H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio "Antonio Rodríguez Sánchez" de este Centro Universitario el día 13 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, previo citatorio de fecha 8 de octubre de 2015, la cual se realizó con el siguiente

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes
- 2) Declaratoria legal del quórum
- 3) Lectura y aprobación del orden del día
- 4) Lectura y en su caso aprobación de la acta num. 06/2014-2015 de la sesión anterior
- 5) Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de aclamación num. CONC-CUCEI/CELE/001/2015 de la Comisión Electoral para validar el proceso electoral 2015, relativo a la elección de consejeros a los distintos órganos de gobierno del Centro Universitario
- 6) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H Consejo de Centro
 - a) **Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/018/2015 al CONS-CUCEI/CH/028/2015
 - b) **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/048/2015 al CONS-CUCEI/CE/071/2015
 - c) **Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/037/2015 al CONS-CUCEI/CCB/048/2015
 - d) **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETG/073/2015 al CONS-CUCEI/CRETG/182/2015
 - e) **Comisión Conjunta de Educación y Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE-CH/007/2015 al CONS-CUCEI/CE-CH/009/2015
- 7) Asuntos vanos

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por el Rector, Dr. César Octavio Monzon, en su carácter de Presidente del Consejo de Centro. Inicio a las 12:22 horas con 27 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que el Presidente del Consejo, Dr. Cesar Octavio Monzon, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente de Consejo de Centro Dr. Cesar Octavio Monzon procedió a leer el orden del día y la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

5. Lectura y en su caso aprobación de la acta núm. 06/2014-2015 de la sesión anterior.

Siguendo el orden del día, el Dr. Cesar Octavio Monzon, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta núm. 06/2014-2015, en virtud de que esta publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dicha acta, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta num. 06/2014-2015 y no habiendo dudas o comentarios, someto a votación la aprobación del acta aprobándose por unanimidad.

6. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

El Dr. Cesar Octavio Monzon, solicito a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Hacienda, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de los dictámenes, como se muestran a continuación.

Acta	Dictamen numero	Asunto
		Se aprueba la inclusión de 9 (nueve) proyectos, presentados por la División de Ingenierías, para que sean ejecutados en el año 2015, los cuales se describen a continuación:
		Departamento de Madera, Colores y Papeles 227093
		Vinculación con el entorno Productivo gubernamental y Comunitario
		Proyectos Auto-generados de Ejecución Anual
		Elaboración de manuales y programas académicos y de los recursos humanos de los departamentos de la institución y de los departamentos administrativos de servicios de la institución, para el mejoramiento del tipo y demanda de la
		Departamento de Física 227111
		Departamento de Física 227111
CH/016/15		Caracterización de Materiales de Polímeros Fondos 2015
		Proyectos Auto-generados de Ejecución Anual
		Adquisición de Productos Químicos Puros y de accesorios y suministros para Laboratorio
		Departamento de Ingeniería Química 222135
		Proyectos del Laboratorio de Ingeniería y Tecnología de los Alimentos Fondos 2015
		Proyectos Auto-generados de Ejecución Anual
		Proyectos de investigación científica, desarrollo de software, servicios de medición y de laboratorio y adquisición de material de imprenta



Dependencia	Programa	Fondo	Monto								
Departamento de Ingeniería Civil y Topografía	227154	1.3.2	\$ 96,604.58								
<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado en el Estado de Jalisco de Ensayo de Materiales e Ingeniería Biomecánica de Elementos Artificiales.</p> <p>El proyecto se ejecutará en el año 2015, en el marco del contrato de arrendamiento de materiales.</p> <p>Nuevo proyecto con un monto total de: \$ 764,462.49 (Setecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)</p>											
2	CH/019/15	<p>Se aprueba la inclusión y ejecución de los aranceles y descuentos por los servicios que presta el Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos, de acuerdo con la lista de precios que se describe en el dictamen, el cual entrara en vigor a partir de su firma</p>									
CH/020/15	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la Secretaría Administrativa, para que sea ejecutado en el año 2015, como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Programa</th> <th>Fondo</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Administrativa (CUCI)</td> <td>227290</td> <td>1.1.1</td> <td>\$ 764,247.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proyecto se ejecutará en el año 2015, como se describe a continuación:</p> <p>Atender las necesidades de las entidades del CUCI, buscando el mejoramiento continuo.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 815,404.57 (ochocientos quince mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)</p>			Dependencia	Programa	Fondo	Monto	Secretaría Administrativa (CUCI)	227290	1.1.1	\$ 764,247.00
Dependencia	Programa	Fondo	Monto								
Secretaría Administrativa (CUCI)	227290	1.1.1	\$ 764,247.00								
4	CH/021/15	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la Secretaría Administrativa, para que sea ejecutado en el año 2015, como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Programa</th> <th>Fondo</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Administrativa</td> <td>228295</td> <td>1.1.1.1</td> <td>\$ 764,247.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proyecto se ejecutará en el año 2015, como se describe a continuación:</p> <p>Ingresos por ampliación de presupuesto a CUCI mediante el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2015 Ampliado.</p> <p>Atender las necesidades de las entidades del CUCI, buscando el mejoramiento continuo.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: 764,247.00 (Setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)</p>		Dependencia	Programa	Fondo	Monto	Secretaría Administrativa	228295	1.1.1.1	\$ 764,247.00
Dependencia	Programa	Fondo	Monto								
Secretaría Administrativa	228295	1.1.1.1	\$ 764,247.00								
CH/022/15	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ingenierías, para que sea ejecutado en el año 2015, en el marco del contrato de arrendamiento de materiales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Programa</th> <th>Fondo</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>División de Ingenierías</td> <td>227741</td> <td>1.1.1</td> <td>\$ 53,789.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proyecto se ejecutará en el año 2015, como se describe a continuación:</p> <p>Atender las necesidades de las entidades del CUCI, buscando el mejoramiento continuo.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 53,789.00 (Cincuenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)</p>			Dependencia	Programa	Fondo	Monto	División de Ingenierías	227741	1.1.1	\$ 53,789.00
Dependencia	Programa	Fondo	Monto								
División de Ingenierías	227741	1.1.1	\$ 53,789.00								



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS
H. CONSEJO DE CENTRO

6	CH/023/15	Se aprueba la inclusión de un proyecto, presentado por la División de Ciencias Básicas, para que sea ejecutado en el año 2015, el cual se describe a continuación:			
		División de Ciencias Básicas	Registro de V. 226927	Fecha: 1.2.16	Monto Total: \$1,015,517.24
		<p>Nombre del Proyecto: Evaluación Preclínica de Medicamento Diseñado en Modelo Murino</p> <p>Difer: Recursos generados por la prestación de servicios Pharmacos Exacta S.A. de C.V.</p> <p>Detalle: Costo de los estudios, reportes e Inventarios en patrimonio universitario</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 1,015,517.24 (Un millón quinientos mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)</p>			
7	CH/024/15	Se aprueba la inclusión de 8 (ocho) proyectos, presentados por la Secretaría Académica, para que sean ejecutados en el año 2015, como se describe a continuación:			
		Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 200,000.00
		<p>Nombre del Proyecto: Nuevos Programas de Investigación (NPI) COCEI 2015</p> <p>Difer: Fianzas otorgadas por el Banco Binacional de México</p> <p>Detalle: Aumento y mantenimiento de laboratorios, Universales, Hules y equipos menores de Tecnología, mobiliario, software, conexiones y conexiones, equipo de cómputo, bibliografía, pasajes, aeropas.</p>			
		Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 1,561,241.00
		<p>Nombre del Proyecto: Actualización Tecnológica 2015-2016 Continuidad</p> <p>Difer: Ingresos por el programa de actualización tecnológica de la UAGJ Universitario</p> <p>Detalle: Mejoramiento de sistemas administrativos, computación, redes, estado de comunicación y tecnología.</p>			
		Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 1,500,000.00
		<p>Nombre del Proyecto: NPI NPI 2015 COCEI</p> <p>Difer: Fianzas otorgadas por el Banco Binacional de México</p> <p>Detalle: Materiales, hules, equipos de tecnología y mejoramiento de ambientes, equipos de gestión con electrónica, equipos y mantenimiento de laboratorios, hules, productos químicos, mantenimiento de equipo y software, bibliografía, pasajes, aeropas.</p>			
		Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 1,789,517.00
		<p>Nombre del Proyecto: NPI NPI 2015 Equipamiento COCEI</p> <p>Difer: Fianzas otorgadas por el Banco Binacional de México</p> <p>Detalle: Materiales, hules, equipos de tecnología y mejoramiento de ambientes, equipos de gestión con electrónica, equipos y mantenimiento de laboratorios, hules, productos químicos, mantenimiento de equipo y software, bibliografía, pasajes, aeropas.</p>			
		Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 1,500,000.00
<p>Nombre del Proyecto: NPI NPI 2015 Continuidad COCEI</p> <p>Difer: Fianzas otorgadas por el Banco Binacional de México</p> <p>Detalle: Materiales, hules, equipos de tecnología y mejoramiento de ambientes, equipos de gestión con electrónica, equipos y mantenimiento de laboratorios, hules, productos químicos, mantenimiento de equipo y software, bibliografía, pasajes, aeropas.</p>					
Secretaría Académica	2277835	1.14.8.5	\$ 1,500,000.00		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CAMPUS DE GUANAJUATO

Dependencia	Registración	Valor	Monetario
Secretaría Académica	226080	11.65	\$ 30,896.00
<p>Objetivo: Mantenimiento de Actividades</p> <p>Actividad: Impulsos para la evaluación y acreditación de programas educativos</p> <p>Descripción: Viajes materiales, útiles y servicios en otros de oficina</p>			
Secretaría Académica	226080	1.68	\$ 3,200,000.00
<p>Objetivo: MIOINPEP 2015 CACTI</p> <p>Actividad: Programas de Incorporación y Mantenimiento del Pánel de MIOINPEP (PRONPEP)</p> <p>Descripción: Materiales, útiles y equipos de tecnología, mantenimiento de inmuebles, equipos de generación eléctrica, generadores y simuladores de laboratorio, gases, productos químicos, mantenimiento de equipo e instrumental médico, entre otros.</p>			
Secretaría Académica	226223	11.96	\$ 2,266,656.67
<p>Objetivo: Desplazamiento de laboratorio por incremento de Matrícula</p> <p>Actividad: Ingresos del Programa de Fomento de Centros Universitarios derivado del incremento de la matrícula</p> <p>Descripción: Equipo electrónico de laboratorio, otros insumos, impuestos y derechos de importación</p>			
<p>Dicho proyecto con un monto total de \$ 1,166,241.36 (que equivale a millones seiscientos cuarenta y cuatro mil dieciséis pesos cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.)</p>			
<p>Se aprueba la inclusión de 3 (tres) proyectos presentados por la División de Electrónica y Computación, para que sean ejecutados en el año 2015, los cuales se describen a continuación</p>			
Dependencia	Registración	Valor	Monetario
División de Electrónica y Computación	22747a	1.32	\$ 14,990.03
<p>Objetivo: Impulso a la Vinculación del Departamento de Ciencias Computacionales con Diferentes sectores Sociales</p> <p>Actividad: Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Descripción: Contratos</p>			
Dependencia	Registración	Valor	Monetario
División de Electrónica y Computación	22747b	1.32	\$ 10,480.00
<p>Objetivo: Impresiones para el Simposio Internacional de Ingeniería</p> <p>Actividad: Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Descripción: Servicios de apoyo administrativo fotocopiado de impresión con personas morales reconocimientos</p>			
Dependencia	Registración	Valor	Monetario
División de Electrónica y Computación	22750P	1.12	\$ 883,569.60
<p>Objetivo: Fortalecimiento de la Vinculación y la Extensión en la División de Electrónica y Computación</p>			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA
H. CONVENIO DE CENTROS

Tipo		Ingresos Autogenerados	
<p>Detalle: servicios de consultoría administrativa, arrendamiento de activos intangibles, equipo de cómputo y tecnologías de la información, aparatos audiovisuales, raciones y accesorios menores de cómputo, premios.</p>			
<p>Tres proyectos con un monto total de \$ 5,409,439.61 (Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 61/100 M.N.)</p>			
<p>Se presenta la inclusión de 7 (siete) proyectos, presentados por la Secretaría Administrativa, para que sean ejecutados en el año 2015, como se describe a continuación:</p>			
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>MONTOS</p>	
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>Presupuesto</p>	<p>Monto Total</p>
<p>PROYECTO DE ADICIONAMIENTO DE MÓDULO H PARA USO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO QUANTITATIVO</p>		<p>\$ 2,130,000.00</p>	<p>\$ 2,130,000.00</p>
<p>Participación del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Educativa de la Red Universitaria, Ampliación del Presupuesto ALCCE mediante el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2015 Ampliado.</p>			
<p>Adicionalmente el módulo H para uso de laboratorios.</p>			
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>MONTOS</p>	
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>Presupuesto</p>	<p>Monto Total</p>
<p>PROYECTO DE ADICIONAMIENTO DE MÓDULO F PARA USO DE LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</p>		<p>\$ 1,850,000.00</p>	<p>\$ 1,850,000.00</p>
<p>Participación del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Educativa de la Red Universitaria, Ampliación del Presupuesto ALCCE mediante el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2015 Ampliado.</p>			
<p>Adicionalmente el módulo F para uso de laboratorios.</p>			
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>MONTOS</p>	
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>Presupuesto</p>	<p>Monto Total</p>
<p>PROYECTO DE ADICIONAMIENTO DE MÓDULO E PARA USO DE LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p>		<p>\$ 1,400,000.00</p>	<p>\$ 1,400,000.00</p>
<p>Participación del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Educativa de la Red Universitaria, Ampliación del Presupuesto ALCCE mediante el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2015 Ampliado.</p>			
<p>Adicionalmente el módulo E para uso de laboratorios.</p>			
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>MONTOS</p>	
<p>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</p>		<p>Presupuesto</p>	<p>Monto Total</p>
<p>PROYECTO DE ADICIONAMIENTO DE MÓDULO G PARA USO DE AULAS</p>		<p>\$ 1,029,439.61</p>	<p>\$ 1,029,439.61</p>
<p>Participación del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Educativa de la Red Universitaria, Ampliación del Presupuesto ALCCE mediante el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2015 Ampliado.</p>			
<p>Adicionalmente el módulo G para uso de aulas.</p>			

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existia alguna observacion o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicito a la asamblea someter a votacion la aprobacion de los dictámenes en paquete, aprobandose la peticion y los 11 dictámenes por unanimidad

Siguiendo el orden del día, el Dr. Cesar Octavio Monzon, solicito a la asamblea su autorizacion para presentar en paquete los dictámenes emitidos por la Comision de Educacion, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Lemones Pimentel, para la presentación de los dictámenes, como se muestran a continuacion

Total dictám. número	Dictamen número	Asunto
1	CE/048/15	Se aprueba exceptuar de la obligacion de cumplir con el minimo de promedio requerido para ingresar a la Maestria en Proyectos Tecnologicos al C. Pedro Bañuelos Malacón, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de seleccion y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados
2	CE/049/15	Se aprueba exceptuar de la obligacion de cumplir con el minimo de promedio requerido para ingresar a la Maestria en Proyectos Tecnologicos al C. Juan Pablo Gomez Bañuelos, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de seleccion y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados
3	CE/050/15	Se aprueba exceptuar de la obligacion de cumplir con el minimo de promedio requerido para ingresar a la Maestria en Ciencias de Ingenieria Electronica y Computación al C. Jesus Garcia Andrade, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de seleccion y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados
4	CE/051/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestra en Ciencia en Productos Forestales, a la C. Maria Del Carmen Aguilera Cerda, con código, DD4902378 debiendo presentar su examen de grado a mas tardar e: dia 23 de enero de 2016
5	CE/052/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestra en Ciencias de Ingeniería en Materiales al C. Jaime Barra Nuno, con código 339365579 debiendo presentar su examen de grado a mas tardar e: dia 23 de enero de 2016
6	CE/053/15	Por excepción se aprueba la revocación del Artículo 45 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos a cuatro solicitantes, así como la excepción de cumplir con el plazo señalado en el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudios, a sus respectivas carreras, en los términos que establece el dictamen
7	CE/054/15	Se aprueba exceptuar de la obligacion de cumplir con el minimo de promedio requerido para ingresar a la Maestria en Ciencias de Ingenieria en Materiales con Orientación en Oceanografía y Minería Quimica al C. Omar Daniel Flores con código 30302228, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de seleccion y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados
8	Ce/055/15	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de C. Oswaldo Antonio Prieto Ángel con código 213284342, de la carrera de Ingenieria Quimica conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 B por los motivos personales que argumenta



9	CE/056/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas a la C. Ana Del Refugio Rivera Enriquez, con código 207268718 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 20 de febrero de 2016.
10	CE/057/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias de Materiales a C. Jorge Iván Asaf Arancibia con código 212768311 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 20 de febrero de 2016.
11	CE/058/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestría en Ciencia de Productos Forestales a la C. Alejandra Sofía Juárez Vela, con código 20414118 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 20 de febrero de 2016.
12	CE/059/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de Materiales, al C. Hector Pulido Gonzalez con código 082398287 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 20 de febrero de 2016.
13	CE/060/15	Por excepción se aprueba la revocación del Artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para dos alumnos, en los términos que señala el dictamen.
14	CE/061/15	Por excepción se aprueba la revocación del Artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para tres alumnos, en los términos que señala el dictamen.
15	CE/062/15	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Daniel Armando Castellanos Soto con código 208491734, de la carrera de Licenciatura en Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 B por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
16	CE/063/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Doctora en Ciencia de Materiales, a la C. Ramona Beatriz Asemón Gándano con código 220787882 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 27 de febrero de 2016.
17	CE/064/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestría en Enseñanza de las Matemáticas a la C. María De los Angeles Lourdes Tamez con código 2073152 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 27 de febrero de 2016.
18	CE/065/15	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Karer Alejandra Macedo Gomez, con código 208595143, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacobiología, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 B por los motivos que argumenta y hace constar.
19	CE/066/15	Se aprueba la asociación académica del Centro Universitario Regional de los Altos por el ciclo 2015 B con la Asociación de Maestros con código 209217111 a la carrera de Ingeniería Mecánica.
20	CE/067/15	Por excepción se aprueba la revocación del Artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para cuatro alumnos, en los términos que señala el dictamen.
21	CE/068/15	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. José Adrián Unión Almaraz con código 215257887 de la carrera de Ingeniería Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 B por los motivos familiares que argumenta y hace constar.
22	CE/069/15	Por excepción se aprueba la solicitud para que le sea aplicado el artículo 28 del Reglamento para la Prestación General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara por ser una persona mayor de sesenta años, conforme al expediente analizado del C. René Ramón Ibarra Castellanos, alumno de la licenciatura en Ingeniería Eléctrica, con código de alumno 074126367.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS
4. CONSEJO DE CENTRO

23	CE/070/15	Por excepción se aprueba la solicitud para que se aplique el artículo 28 del Reglamento para la Licentatura General para la Profesión del Sector Social de la Universidad de Guadalajara, por ser una persona mayor de sesenta años, conforme al expediente anexo del C. Guillermo Robles Córdoba, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica (con código de alumno 681206213).
24	CE/071/15	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, al C. Victor Garcia Gutiérrez, con código 398365249 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 17 de marzo de 2016.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existia alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no haciendo dudas o comentarios, solicito a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 24 dictámenes de Educación por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzon, solicito a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, dicha solicitud se aprobo y le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación.

Orden	Dictamen numero	Asunto
1	CCB/037/15	Se aprueba la condonación al C. Marco Antonio Reyes del Toro con código 7946310 de la profesora de asignatura de la materia de Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 1,115.00 (Un mil quinientos quince pesos 68/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario.
2	CCB/038/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para los 9 estudiantes, del programa de posgrado en Proyectos Tecnológicos.
3	CCB/039/15	Se aprueba la condonación al C. Edmundo Anguiano Salgado con código 0051226835 de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 3,783.60 (Tres mil setecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario.
4	CCB/040/15	Se aprueba la condonación al C. Juan Alberto Martín Pérez con código 206684939 de la Licenciatura en Química, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario.
5	CCB/041/15	Se aprueba la condonación al C. A. Marcela García Martínez con código 210469228 de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 516.00 (Cinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
"EL CONSUELO CENTRI"

6	CCB/042/15	Se aprueba otorgar una beca "por única ocasión" a dos estudiantes con "recursos económicos" seran tomados del proyecto P3: numero 226929 mismos que provienen de la suma que la empresa entregó a la Universidad, por la prestación de servicios en los términos que señala el dictamen
7	CCB/043/15	Se aprueba la condonación al C. Ulises Manuel Cárdenas Galindo con código 214671137 de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID para que cubra únicamente la cantidad de \$ 5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario
8	CCB/044/15	Se aprueba la condonación al C. Luis Carlos Casillas López con código 214518584 de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, en este Centro Universitario por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID para que cubra únicamente la cantidad de \$ 539.88 (Quientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario
9	CCB/045/15	Se aprueba la condonación al C. Víctor Ricardo Gutiérrez Rodríguez con código 206688322 de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID para que cubra únicamente la cantidad de \$ 4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario
10	CCB/046/15	Se aprueba la condonación al C. Arturo De Alba Torres con código 209189726 de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID para que cubra únicamente la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario
11	CCB/047/15	Se aprueba la condonación al C. A. Carolina Rojas con código 211379362 de la carrera de Ingeniería Química, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID para que cubra únicamente la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario
12	CCB/048/15	Se aprueba otorgar una beca a un alumno con recursos económicos que serán tomados del proyecto P3: numero 228593, en los términos que señala el dictamen
13	CCB/049/15	Se aprueba solicitar a la Coordinación General de Servicios a Universitarios el pago de sesenta estudiantes en el programa de Estudios Tecnológicos a Estudiantes Sobresalientes 2015-2016, a partir del 31 de julio de 2015, para que van a estar activos en el mes de agosto y en los meses sucesivos. En relación a la renuncia de beca de los estudiantes en beca de espera en la modalidad Federal, en el dictamen de AYO/12015 en orden de prioridad y cumpliendo los requisitos del programa se renuncia a solicitar a la Coordinación General de Servicios a



		Se aprueba la condonación de la plaza vacante en el Programa de Estudios Económicos a Estudiantes Superiores 2014-2015, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de Enero de 2016, de tres estudiantes.
14	CCB/050/15	Se aprueba la condonación del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2015-B en los porcentajes indicados, para 264 solicitantes de licenciatura Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, en los porcentajes indicados, para los 15 solicitantes de licenciatura extranjeros
15	CCB/051/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para los 147 estudiantes de maestría que ingresaron en el semestre 2012-B en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan.
16	CCB/052/15	Se aprueba como caso especial la condonación en el orden de pago únicamente para el rubro de la orden de pago de la Constancia de no adeudo del C. Jose Ricardo Vazquez Trujillo, con código 079380369 de la carrera de Licenciatura en Matemáticas en los términos que establece el dictamen
17	CCB/053/15	Se aprueba solicitar ante la Secretaría Técnica de la Rectoría General el alta en el Programa de Becas Especiales de Estímulos Económicos para los estudiantes con discapacidad para el ciclo escolar 2015-B, para los estudiantes con discapacidad que se convocaron a partir del 1° de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.
18	CCB/054/15	Como caso especial, se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para 10 estudiantes de maestría que ingresaron en 2012-B o en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan, mismos que ya no tienen una beca CONACYT debido a que se encuentran en el periodo posterior a su ciclo de egreso que concede dicho organismo para entregar la tesis Como caso especial, se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B para nueve estudiantes de maestría que ingresaron en el semestre 2012-B o en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan, que a la fecha no comprueban tener una beca CONACYT
19	CCB/055/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para 78 estudiantes de doctorado que ingresaron en el semestre 2012-B o en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan.
20	CCB/056/15	Como caso especial, se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para cuatro estudiantes de doctorado que ingresaron en el semestre 2012-B o en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan, que a la fecha no comprueban tener una beca CONACYT
21	CCB/057/15	Como caso especial, se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015-B, para tres estudiantes de doctorado que ingresaron en el semestre 2012-A o en ciclos posteriores al programa de posgrado que actualmente cursan, que no comprueban tener una beca CONACYT

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicito a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 21 dictámenes por unanimidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
EL CUCEI-CO-CUATRO

Acto seguido el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel para la presentación en síntesis de los dictámenes como se muestra a continuación

Orden	Dictamen número	Actos
1	CRETG/07/15	Se aprueba la equivalencia de 26 (veintiseis) materias que cubren 196 (Ciento noventa y seis) créditos al C. Fernando Sánchez López con código 207441467 de la carrera de Ingeniería en Electricidad en este Centro Universitario.
2	CRETG/074/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos a la C. Ariadna Pabón Corona con código 209404961, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario.
3	CRETG/075/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos a la C. Priscila Vázquez Gairón con código 217216181 de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario.
4	CRETG/076/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos a la C. Nancy Menéndez con código 208516227, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
5	CRETG/077/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos al C. Luis Alfredo Delgado López con código 209727477 de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario.
6	CRETG/078/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos, al C. Fernando Palomino Bantón con código 211375286, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
7	CRETG/079/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 10 (diez) créditos al C. Hugo Sánchez de la Haza con código 207725291 de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
8	CRETG/080/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 7 (siete) créditos al C. Erick Francisco Venosa Pérez con código 213492301, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario.
9	CRETG/081/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 7 (siete) créditos al C. César Alejandro Rangel González con código 213492301, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario.
10	CRETG/082/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 9 (nueve) créditos al C. Erik Florentino Quiñones Orozco con código 207732716, de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
11	CRETG/083/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 9 (nueve) créditos al C. José Alexis Flores Álvarez con código 215201860, de carrera de la Licenciatura de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
12	CRETG/084/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 9 (nueve) créditos al C. Carlos Eduardo González Zavala con código 211721893, de carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
13	CRETG/085/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 9 (nueve) créditos al C. Maximiano Benítez Mandragón con código 215201860 de carrera de la Licenciatura de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
14	CRETG/086/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 9 (nueve) créditos a la C. Alicia Esperanza Aguirre Pérez con código 211530621, de carrera de Ingeniería Civil en este Centro



	Universitario
15	CRETG/087/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos, al C. José Manuel Hernández Escobar con código 20553274, de carrera de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
16	CRETG/088/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos, al C. Brandon Ariel Villicana Chavez con código 215209526, de carrera de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
17	CRETG/089/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos, a la C. Gabriela Sarah Robles Girella con código 208566141, de carrera de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
18	CRETG/090/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 7 (siete) créditos, a la C. Natsumi-rzel Alcantara Nagamatsu con código 214523285, de carrera de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
22	CRETG/091/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 7 (siete) créditos, al C. José Isaac González Carral con código 211658771, de carrera de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
23	CRETG/092/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos a la C. Mavra Alejandra García Eiorza con código 212354371, de carrera de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
24	CRETG/093/15 Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 16 (dieciséis) créditos, al C. Rafael Alberto Gómez Cuartero con código 207911075, de carrera de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
25	CRETG/094/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Kallio Fernando O Fari Villalobos con código 212275722, de carrera de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
26	CRETG/095/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 42 (cuarenta y dos) créditos, al C. Víctor Torres Torres con código 207425756, de carrera de Ingeniería Robótica, en este Centro Universitario.
27	CRETG/096/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos al C. Francisco Andrés Arregui Rivera con código 210718945, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
28	CRETG/097/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. José Cárdenas Barrón con código 212833071, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
29	CRETG/098/15 Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Carlos Alberto Carmona Martínez con código 211615309, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
30	CRETG/099/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. Juan Daniel Félix Ramírez con código 214520074, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
31	CRETG/100/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos a la C. Leticia Frather Garza Ríos con código 211530567, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
32	CRETG/101/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. José Benjamín Méndez Valdez con código 211599354, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
33	CRETG/102/15 Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. Oscar Daniel Rodríguez Revina con código 211722458, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
-I CONSEJO DE CENTRO-

34	CRETG/103/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. José Carlos Rodríguez Álvarez con código 211540105, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
35	CRETG/104/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. Brandon Raúl Suárez Valencia con código 211601421, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
36	CRETG/105/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, al C. Eduardo Cuartín Mora con código 212332403, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
37	CRETG/106/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, al C. Carlos Moctezuma Rojas Galvan con código 215255455, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
38	CRETG/107/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, al C. Luis Adrián Escobedo Vargas con código 238291776, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
39	CRETG/108/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, a la C. María Eugenia de los Ángeles López Ramírez con código 214289275, de la carrera de Ingeniería en Computación.
40	CRETG/109/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, al C. Alejandro Pérez Ramos con código 233424046, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
41	CRETG/110/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Carlos Augusto Hecas Cota con código 214519955, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
42	CRETG/111/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 20 (veinte) créditos, al C. Ricardo Esteban Peralta Martínez con código 210629228, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
43	CRETG/112/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Edgar Osvaldo Ramírez Ponce con código 214289534, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
44	CRETG/113/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 20 (veinte) créditos, al C. Juan Manuel Osorio Ramírez con código 213496495, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
45	CRETG/114/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, a la C. Yadira Guadalupe García Rosado con código 211691102, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
46	CRETG/115/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Federico Ramírez Vilagrána con código 214549131, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
47	CRETG/116/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Santiago Alberto Durán Aguilar con código 215256133, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
48	CRETG/117/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Eduardo Misael Mosquera Garza con código 210609968, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
49	CRETG/118/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Felipe de Jesús Rodríguez Reynaga con código 210640474, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
50	CRETG/119/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Abner Miskael



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
PLAZA DE LA UNIÓN S/N

		Delgado Castellanos con código 213496609 de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
53	CRETG/120/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Carlos Andrés Fernández Jaimo con código 210711118, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
52	CRETG/121/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, a la C. Andrea Adamegón Rojas con código 213496153, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
53	CRETG/122/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Fernando Lagos Sánchez con código, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
54	CRETG/123/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Irán Yirhar Yirhar Álvarez con código 210717504, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
55	CRETG/124/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Eduardo Velazquez Zermelo con código 210691079, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
56	CRETG/125/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Víctor Mán Cifuentes Ordoñez con código 214254087, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
57	CRETG/126/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Cristian David González González con código 213496234 de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
58	CRETG/127/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. José Alfredo de Jesús Guerra Campos con código 214254552, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
59	CRETG/128/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Jorge Humberto Avarado Tostado con código 214519505, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
60	CRETG/129/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Javier Alejandro Arriaga Aragón con código 210723731, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
61	CRETG/130/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Juan Ulises Barba Amorade con código 210623731, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
62	CRETG/131/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, a la C. Andrea López Espinosa Carrasco con código 210623731, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
63	CRETG/132/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Ramón Alejandro Ruiz Álvarez con código 210620619, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
64	CRETG/133/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Aldo Rodrigo Sánchez González con código 211671995, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
65	CRETG/134/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 17 (diecisiete) créditos, a la C. Jennifer Ivette Vázquez Ortega con código 210719429, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
66	CRETG/135/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Jorge Alejandro Aguilar López con código 214255535, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
+ E CONSTITUCIÓN

		Centro Universitario
67	CRETG/136/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Oscar Octavio Aida Alcaraz con código 210712211 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
68	CRETG/137/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos a la C. Mayra Cecilia Serrano Monreal con código 211728172 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
69	CRETG/138/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Ricardo Chávez Moran con código 210514827, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
70	CRETG/139/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos al C. Francisco Javier Blas Volquez con código 21048672, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
71	CRETG/140/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos al C. Francisco Ramon Gutiérrez Alvarez con código 210511739, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
72	CRETG/141/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Renta Acosta López Stefania Hernández Avila con código 21452007, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
73	CRETG/142/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos a la C. Anahí Llaguno Figueroa con código 211613439, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
74	CRETG/143/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Ernesto Emmanuel López Bonaluz con código 211522061, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
75	CRETG/144/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos al C. José Carlos López Meza con código 214289569, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
76	CRETG/145/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Manuel Alejandro Aguilar Suárez con código 208537861, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
77	CRETG/146/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Josef Pasillas Medina con código 209681337, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
78	CRETG/147/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Luis Xavier Pérez Portillo con código 211459483, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
79	CRETG/148/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Isaias Ramírez López con código 211586236 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
80	CRETG/149/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Emmanuel Jives Arguio con código 213496044, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
81	CRETG/150/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos al C. Archie Alejandro Robles Rivera con código 214520155, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
82	CRETG/151/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Francisco Javier Rivas Rodríguez con código 211304138, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
C. A. ANSTALD - C. T. - C. R. E.

83	CRETG/152/15	Se aprueba la acreditación de 7 (dos) materias que cubren 15 (quince) créditos, al C. Carlos Irenzo Ruiz Acantar con código 211733425, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
84	CRETG/153/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Sergio Alexis Salazar Simón con código 210504368, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
85	CRETG/154/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Victor Manuel Santana Zarate con código 209679731, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
86	CRETG/155/15	Se aprueba la acreditación de 7 (siete) materias que cubren 17 (diecisiete) créditos, al C. Juan Equidiano Madera Rivera con código 210602718, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
87	CRETG/156/15	Se aprueba la acreditación de 7 (dos) materias que cubren 17 (diecisiete) créditos al C. Alesandro Ortega Gudilio con código 213496749 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
88	CRETG/157/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos, al C. Saul Eduardo Pérez Sanabria con código 214519521, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
89	CRETG/158/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos, al C. Iair Arturo Vaca Martínez con código 210667291, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
90	CRETG/159/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 12 (doce) créditos, al C. Víctor Fernando González Miramontes con código 211500065, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
91	CRETG/160/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 12 (doce) créditos, al C. Bernardo González Villaseñor con código 213496528, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario.
92	CRETG/161/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 12 (doce) créditos, al C. Alexis Sahid Hernández Michel con código 211663991, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
93	CRETG/162/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 17 (doce) créditos al C. Arturo Martínez Camacho con código 211848443, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
94	CRETG/163/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 17 (doce) créditos, al C. Rizado Martínez Reigera con código 214520058, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
95	CRETG/164/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 17 (doce) créditos al C. Gustavo Orlando Meza Rodríguez con código 213496196, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
96	CRETG/165/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 12 (doce) créditos, a la C. Cynthia Paola Baez Castañón con código 206660061, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
97	CRETG/166/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. María del Carmen Castellanos Altamirano con código 215256273 de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
98	CRETG/167/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. Ulises Erendador Alvarado Robles con código 211730317, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
99	CRETG/168/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Jesús Rubén



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
1º CONSEJO DE CENTRO

		Carrera Viruete con código 211673813, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
100	CRETG/169/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos al C. Rubén Jesús Carrera Viruete con código 211673851, de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario
101	CRETG/170/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 12 (doce) créditos, al C. Isaki González Gutiérrez con código 214519351, de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario
102	CRETG/171/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos a la C. Miriam Vanessa Niño Nolasco con código 209420572, de la carrera de Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario
103	CRETG/172/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos al C. Rubén Llamas Sánchez con código 211617425, de la carrera de Lic. en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario
104	CRETG/173/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos al C. José Carlos Cruz Ruiz con código 210220575, de la carrera de Lic. en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario
105	CRETG/174/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos al C. Jair Misael Rivera Baena con código 211709508, de la carrera de Lic. en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario
106	CRETG/175/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 12 (doce) créditos al C. Alan Rafael Aguilar López con código 215060812, de la carrera de Ingeniería Biomédica, en este Centro Universitario
107	CRETG/176/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 5 (cinco) créditos al C. Salvador de la Paz Díaz con código 209411534, de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario
108	CRETG/177/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 5 (cinco) créditos al C. Salvador de la Paz Díaz con código 209411534, de la carrera de Ingeniería Biomédica, en este Centro Universitario
109	CRETG/178/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos al C. Alfredo Jiménez Gutiérrez con código 208697493, de la carrera de ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, en este Centro Universitario
110	CRETG/179/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Luis Manuel Flores Cortés con código 212769145, de la carrera de Licenciatura en Matemáticas (MAT), en este Centro Universitario
111	CRETG/180/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Pedro Elías Alatorre Vaca con código 211377793, de la carrera de Licenciatura en Matemáticas (MAT), en este Centro Universitario
112	CRETG/181/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al C. Oscar Eduardo Estrada Mora con código 214314372, de la carrera de Lic. en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario
113	CRETG/182/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 8 (ocho) créditos al Se aprueba la acreditación a favor de la C. Itzel de la Luz Vázquez con código 208592616, de la carrera de Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si exista alguna observacion o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, el Dr. Cesar Octavio Monzon, solicitó a la asamblea someter a votacion la aprobacion de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 113 dictámenes por unanimidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
- I CONSEJO DE CENTRO -

Finalmente, Dr Cesar Octavio Monzon, Presidente del Consejo, le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de cada uno de los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, como se muestra a continuación

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE-CH/007/15	Se aprueba la creación del Diplomado de Evaluación Socioeconómica de Proyectos que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a través del Departamento de Ingeniería de Proyectos con una duración de 160 horas, el cual termina por aprobarse el dictamen.

Acto segundo, el Dr Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existia alguna duda o comentario al respecto del dictamen del Diplomado de Evaluación Socioeconomica de Proyectos y no habiendo dudas o comentario, lo someto a votacion, aprobandose por unanimidad

Posteriormente, el Dr Cesar Octavio Monzon, le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del dictamen num CONS-CUCEI/CL-CH/008/2015 referente a la modificación al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Electronica y la Computacion, como se describe a continuación

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
2	CE-CH/008/15	Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario la modificación del resolutive DÉCIMO, PRIMERO del dictamen de creación del programa de opción del Doctorado en Ciencias de la Electronica y la Computacion, para que los estudios se cursen de 6 (seis) a 8 (ocho) semestres para los alumnos de nuevo ingreso y para los que cursen actualmente el programa educativo.

Acto segundo, el Dr Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existia alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificacion al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Electronica y la Computacion y no habiendo dudas o comentario, lo someto a votacion, aprobandose por unanimidad

Posteriormente, el Dr Cesar Octavio Monzon, le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del dictamen num CONS-CUCEI/CF-CH/009/2015 referente a la creación del plan de estudios de Ingeniería Fotonica, como se describe a continuación

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
3	CE-CH/009/15	Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario la creación del plan de estudios Ingeniería Fotonica para operarse bajo el sistema de "créditos", para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2016 A.

Acto segundo, el Dr Cesar Octavio Monzon, pregunto a la asamblea si existia alguna duda o comentario al respecto del dictamen de creación del plan de estudios de Ingeniería Fotonica y no habiendo dudas o comentario, lo someto a votacion, aprobandose por unanimidad



Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzon le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentacion del dictamen num CONS-CUCEI/CE-CH/010/2015 referente a la modificacion al plan de estudios de la Licenciatura en Quimico Farmaceutico Biologo, como se describe a continuacion

Tel# dictám.	Dictamen numero	Asunto
4	CE-CH/010/15	Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario, la modificacion al dictamen num. 1/2012/390 referente al plan de estudios de Licenciatura en Quimico Farmaceutico Biologo, para que se aplique a partir del ciclo escolar 2016 A, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, bajo el sistema de credits.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzon, aclaro que por tratarse de un programa compartido con el Centro Universitario de la Ciénegea, se debe tambien aprobar por dicho Centro, para que pueda proceder la propuesta ante el Consejo General Universitario y pregunto a la asamblea si exista alguna duda o comentario al respecto del dictamen de la modificacion al plan de estudios de la Licenciatura en Quimico Farmaceutico Biologo y no habiendo dudas o comentario, lo sometio a votacion, aprobandose por unanimidad

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzon le cedio la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentacion de dictamen num CONS-CUCEI/CE-CH/011/2015 referente a la propuesta de dictamen de creacion para la regularizacion del Laboratorio de Investigacion y Desarrollo Farmaceutico, como se describe a continuacion

Tel# dictám.	Dictamen numero	Asunto
5	CE-CH/011/15	Se solicita firmar al H. Consejo General Universitario, la propuesta de dictamen de creacion para la regularizacion del Laboratorio de Investigacion y Desarrollo Farmaceutico (LIDF), adscrito al Departamento de Farmacobiología, de la Division de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias.

Finalmente el Dr. Cesar Octavio Monzon aclaro que la intencion del dictamen es regularizar esta unidad academica del centro universitario y pregunto a la asamblea si exista alguna duda o comentario y no habiendo dudas o comentarios, solicito a la asamblea la aprobacion del dictamen, aprobándose por unanimidad

8. Asuntos varios

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzon, procedio a dar lugar al punto numero ocho de asuntos varios y no habiendo asuntos a tratar, procedio a agradecer a los consejeros por su trabajo y asistencia y, procedio a clausurar la sesion extraordinaria siendo las 13:12 horas

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jal. 13 de octubre de 2015

Dr. Cesar Octavio Monzon
Presidente del Consejo de Centro

M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario del Consejo de Centro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA
COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO

1120 - 1160

CGA/CIEP/2218/15

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este conducto me dirijo a Usted, remitirle cuatro proyectos de dictámenes para presentación a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda en sesiones de los días 27 y 28 de octubre de 2015

- Propuesta del Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur para la creación del Departamento de Ciencias de la Salud y Ecología Humana adscrita a la División de Desarrollo Regional
- Propuesta del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la creación de la Licenciatura en Ciencia de Materiales.
- Propuesta del Consejo Universitario de Ciencia Exactas e Ingenierías para la creación del programa educativo de Ingeniería Fotónica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos.
- Propuesta del Consejo del Sistema de Educación Media Superior para la transformación de 11 extensiones en módulos, transformación de 5 módulos en escuelas preparatorias y la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla.

EX-1004

Proyectos que anexo a la presente impresos y en disco compacto Sin otro particular, quedo de Usted en espera de instrucciones y le envío un cordial saludo

RECIBIDO
SECRETARIA
15 NOV 20 17:04

9202

15 NOV 20 17:04

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre de 2015



COORDINACION
DE INNOVACION
EDUCATIVA Y PREGRADO

Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

C.c.p. **Dra. Sonia Reynaga Obregón** Coordinación General Académica
PRCH/ys



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen No CONS-CUCEI/CE-CH/009/2015, de fecha 13 de octubre de 2015, en el que el Consejo Universitario de Ciencia Exactas e Ingenierías propone la creación del programa educativo de Ingeniería Fotónica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 B, y

Resultando:

- 1 Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º Constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco, y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal
- 2 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), 2014–2030 Construyendo el Futuro
- 3 Que la Benemérita Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva, el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica, esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de

Página 1 de 16



innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de

- a) Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
 - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación,
 - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
 - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
 - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas,
 - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos, y
 - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
5. Que los Colegios de los Departamentos de Electrónica y el de Ciencias Computacionales, le extendieron al Consejo de la División de Electrónica y Computación, y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la propuesta de creación del programa educativo de Ingeniería Fotónica, aprobado mediante dictamen CONS-CUCEI/CE-CH/009/2015, de fecha 13 de octubre de 2015
6. Que el proyecto de creación de Ingeniería Fotónica está relacionado con las metas del Plan institucional de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara y con las del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), en los aspectos referentes a la ampliación de la matrícula y diversificación de la oferta educativa



- 7 Que los avances de la ciencia propician un contexto al cual la Universidad ha de reaccionar ampliando y diversificando con innovación su matrícula. Particularmente con relación a este proyecto, una tendencia del conocimiento es que la fibra óptica será el medio de conexión prioritario y la iluminación será con LED. La siguiente generación no conocerá los focos incandescentes ni ahorradores. Así como tampoco los cables para transmitir información. Los chips y procesadores serán más rápidos con la sustitución del uso de fotones en lugar de electrones. El laser sigue en desarrollo encontrando novedosas aplicaciones. La biofotónica desarrolla hojas artificiales con mejores capacidades que los árboles para producir oxígeno.
- 8 Que la fotónica, como ciencia que estudia la luz y su interacción con la materia considerando su emisión, propagación, procesamiento, transmisión, absorción y reflexión, se ha desarrollado vertiginosamente a partir de la creación y perfeccionamiento de los procesos de fabricación y manufactura del láser, las fibras ópticas y los nuevos dispositivos semiconductores.
- 9 Que la fotónica tiene aplicaciones en iluminación, sistemas de detección y conversión de energía, procesos de manufactura, adquisición y procesamiento de datos, sensado, modulación y despliegue de señales, entre otras. Es decir, la fotónica se utiliza en aplicaciones que implican transporte y conversión de energía radiativa, así como en aquellas que se refieren a la transferencia de información.
- 10 Que la fotónica es parte fundamental en la revolución de las telecomunicaciones del siglo XXI, como el internet, comunicaciones trasatlánticas y el desarrollo de una nueva generación de sistemas fotónicos de comunicaciones.
- 11 Que la fotónica tiene impacto en el desarrollo económico tanto regional como nacional debido a que es parte fundamental del impulso de la industria con aplicaciones útiles en la vida cotidiana, tales como sistemas de iluminación eficientes, sistemas de conversión de energía solar, sistemas de despliegue de parámetros en instrumentos automotrices y aeroespaciales, sistemas fotónicos de comunicaciones, e impresión láser. por mencionar algunos.
- 12 Que la fotónica aporta nuevo conocimiento al mundo y permite el desarrollo de nuevas tecnologías e investigaciones científicas en los campos de nanofotónica integrada, imágenes de súper alta resolución, mediciones a nanoescala,



teletransportación, técnicas biofotónicas para el diagnóstico de enfermedades, criptografía cuántica, creación de haces adifraccionales, luz lenta y haces acelerados, entre otros

13. Que los más recientes avances tecnológicos están íntimamente ligados a la inclusión de sistemas que tienen como fundamento principios físicos, matemáticos, electrónicos y computacionales, lo que convierte a la Ingeniería Fotónica en un programa de estudio pertinente y actual, de la que se derivan una importante cantidad de aplicaciones que impactan en la solución de problemas teóricos y prácticos de la industria nacional y mundial.
14. Que la metodología empleada para formular este proyecto requirió la formación de un cuerpo de académicos que, con la directriz de la División de Electrónica y Computación, analizó la situación particular de Ingeniería Fotónica. Como resultado, se obtuvieron documentos con la fundamentación del proyecto que respaldan al presente dictamen.
15. Que dicho cuerpo de académicos constituyó el comité técnico curricular de la carrera, en el cual participaron los jefes de los Departamentos de Ciencias Computacionales y Electrónica.
16. Que para la elaboración del proyecto se tomaron en cuenta los documentos orientadores desarrollados por un grupo colegiado (Grupo Estratégico) en el que participaron académicos y directivos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, asesorado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en el año 2012, cuyo trabajo arrojó los principios pedagógicos a considerar en la oferta educativa del CUCEI, mismos que se describen a continuación de manera sucinta:
 - a) Que la oferta curricular debe concebirse de manera integrada, considerando tanto la oferta total del Centro como la continuidad entre los niveles de pregrado, especialidad, maestría y doctorado. Se trata de articular la diversidad de programas de los diferentes niveles y de incorporar la educación permanente.
 - b) Que para optimizar los recursos para la formación profesional, el proyecto curricular debe estar integrado por los núcleos de formación esenciales de cada campo profesional, con la incorporación de temas de las ciencias básicas, pero evitando la descontextualización y fragmentación de los conocimientos.



- c) Que el diseño curricular debe evitar la fragmentación del conocimiento, por lo que los procesos de formación deben ser estructurados por módulos, los cuales se conciben como núcleos formativos que permiten programar las actividades de aprendizaje con una mayor extensión e integración. A su vez, la articulación de dichos módulos constituye el sistema completo en el proyecto curricular. Además, debe incorporarse recursos y ambientes de aprendizaje variados que contribuyan a la flexibilidad del currículo.
- d) Que las competencias consideradas en la reforma son las denominadas genéricas y transversales. Las competencias genéricas se han entendido como el conjunto de capacidades esenciales y saberes (saber hacer y saber ser) que comparten los miembros de un campo profesional específico; mientras que las transversales, atañen al desarrollo de las capacidades intelectuales que se requieren para seguir estudiando no solamente a lo largo de la carrera, sino de la vida profesional.
- e) Que los planes de estudios fueron diseñados en forma modular y considerando las competencias desde una visión sistémica y transdisciplinaria. Los módulos organizan las actividades de aprendizaje encaminadas al dominio de los saberes del campo profesional, por lo que la cantidad y su duración son determinadas por las competencias definidas en el perfil de egreso. De esta manera, las actividades de aprendizaje quedan distribuidas en las diferentes áreas de formación establecidas en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- f) Que la formación integral de los estudiantes es responsabilidad fundamental de la institución ante la comunidad a la que se debe. Es por ello que se requiere crear un ambiente de compromiso y responsabilidad social de los estudiantes con su entorno, la democracia y la biodiversidad. Por lo tanto, el currículo debe abordar los problemas locales y globales, para lo cual es necesario que propicie los vínculos y espacios de interacción con los diferentes actores tanto de los sectores sociales como con las distintas expresiones de la cultura.
- g) Que para contribuir al aprendizaje centrado en el estudiante, el plan de estudios se concibe como un conjunto de actividades programadas para la formación de



- los alumnos, las cuales permiten a los estudiantes desarrollar capacidades intelectuales (competencias transversales)
- h) Que la actividad académica debe ser planeada e incluir actividades de aprendizaje que promuevan el desarrollo de competencias a través de estrategias pedagógicas, tales como: estudio de casos, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, modelación y simulación, entre otros.
 - i) Que en un diseño curricular centrado en el aprendizaje, el profesor debe propiciar el pensamiento crítico y la autogestión, así como la aplicación del conocimiento y la expresión oral y escrita de las ideas del estudiante.
 - j) Que la evaluación del aprendizaje del proyecto curricular debe ser continua y formativa para orientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes e identificar necesidades de remediación oportuna o modificación de estrategias o actividades. Por lo tanto, diversas modalidades e instrumentos de evaluación serán utilizados a lo largo del proceso formativo
 - k) Que la obtención del grado académico debe ser el resultado de la acreditación de las competencias consideradas en la estructura por módulos, de manera que si el estudiante es capaz de demostrar la obtención de las competencias establecidas para la profesión, conforme al perfil de egreso, solamente tendría que realizar el proceso administrativo para finalizar el trámite de titulación
 - l) Que el dominio de una segunda lengua se ha integrado a los planes curriculares como una exigencia inicial, por lo que resulta fundamental que las actividades de aprendizaje contribuyan a la inmersión en alguna lengua extranjera, para lo cual es recomendable utilizar materiales y bibliografía en idiomas distintos al castellano. Se ha elegido a la lengua inglesa como la preferente por su importancia en el ámbito de las ciencias exactas e ingenierías
- 17) Que el PE de Ingeniería Fotónica tiene como objetivo proporcionar al estudiante una cultura científica, tecnológica y humanística, a través de una formación metodológica que lo prepare para adaptar e incorporar los avances científicos y tecnológicos a su campo profesional



- 18 Que el egresado de Ingeniería Fotónica es un profesionista capacitado para desempeñarse, tanto en el sector público como en el privado, en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de dispositivos y sistemas fotónicos aplicables, por ejemplo, en los campos de telecomunicaciones, iluminación y conversión de energía solar, por mencionar algunos. Además, será apto para desempeñarse en labores de docencia, capacitación, consultoría, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación de empresas de base tecnológica
- 19 Que el alumno de este programa debe lograr, durante los primeros semestres, un buen grado de autonomía en su aprendizaje, de manera que al concluirlo, y a lo largo de su vida profesional, cuente con la capacidad de aprender de manera autogestiva
- 20 Que dicha autonomía en el aprendizaje puede ser adquirida por el estudiante a través de los seminarios vinculados a algunos de los cursos de esta carrera, en los cuales el alumno resuelve ejercicios o problemas, analiza casos de estudio o desarrolla proyectos, bajo la supervisión de un profesor, quien además retroalimenta el trabajo que el estudiante realiza por sí mismo
- 21 Que la competencia transversal de aplicación del conocimiento será abordada mediante la realización de proyectos vinculados a cada uno de los módulos. Dichos proyectos tienen la finalidad de que el estudiante aprenda a tomar un problema de la realidad, siempre compleja, llevarlo al terreno de su disciplina y regresar una solución que lo resuelva de manera eficaz.
22. Que el alumno requiere acompañamiento académico personalizado en la selección de cursos, búsqueda de proyectos de cada módulo, cuestiones relacionadas con la formación integral y aprendizaje de una lengua extranjera, pero siempre bajo un diagnóstico o detección del problema que aqueja al estudiante
- 23 Que los estudiantes sobresalientes deben ser atendidos para aprovechar sus capacidades y tratar de iniciarlos tempranamente en el campo de la investigación. En consecuencia, se promoverá que el alumno sobresaliente se incorpore a un proyecto de investigación científica cuyo responsable sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)



- 24 Que el CUCEI cuenta con la infraestructura de aulas, laboratorios, equipamiento de cómputo, así como la bibliografía básica para este nuevo plan
- 25 Que además de la infraestructura disponible en el CUCEI, se cuenta con una planta de profesores que puede atender la docencia que implican el nuevo PE de manera inicial. sin embargo, deberá implementarse un mayor trabajo colegiado que produzca insumos destinados al aprendizaje de los alumnos Adicionalmente, será necesaria la integración de investigadores de alto nivel por repatriación o retención en etapas posteriores

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara



- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del H Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General. es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes



Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingeniería Fónica, en la modalidad escolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2016 "B"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común	184	43.91
Área de formación básica particular	173	41.29
Área de formación especializante obligatoria	30	7.16
Área de formación especializante selectiva	16	3.82
Área de formación optativa abierta	16	3.82
Número mínimo total de créditos para optar por el grado	419	100.00

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Circuitos analógicos I	C	48	32	80	8
Circuitos analógicos II	C	48	32	80	8
Circuitos eléctricos	C	48	32	80	8
Electrónica integrada	C	48	32	80	8

Página 10 de 16



Estructura de datos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos I	S	0	80	80	5
Estructura de datos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de estructura de datos II	S	0	80	80	5
Leyes fundamentales de la física I	C	48	32	80	8
Leyes fundamentales de la física II	C	48	32	80	8
Mecánica teórica	C	48	32	80	8
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Métodos matemáticos I	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos I	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos II	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos II	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos III	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de métodos matemáticos III	S	0	80	80	5



Programación	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación	S	0	80	80	5
Programación de sistemas embebidos	C	48	32	80	8
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Seminario de problemas de programación de sistemas embebidos	S	0	80	80	5
Programación de sistemas reconfigurables	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación de sistemas reconfigurables	S	0	80	80	5
Sistemas de medición	C	48	32	80	8
Sistemas de radiofrecuencia	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética I	C	48	32	80	8
Totales:		864	1216	2080	184

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Comunicaciones ópticas I	C	48	32	80	8
Comunicaciones ópticas II	C	48	32	80	8
Diseño mecánico asistido	C	48	32	80	8
Diseño óptico	C	48	32	80	8
Fibras ópticas	C	48	32	80	8
Fotometría	C	48	32	80	8



Instrumentación para sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Laboratorio de caracterización óptica	L	0	80	80	5
Láseres	C	48	32	80	8
Mecánica cuantica	C	48	32	80	8
Aplicaciones de la mecánica cuántica	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos de la física	C	48	32	80	8
Óptica electromagnética	C	48	32	80	8
Óptica geométrica	C	48	32	80	8
Óptica no lineal	C	48	32	80	8
Optoelectrónica	C	48	32	80	8
Procesamiento de imágenes	C	48	32	80	8
Radiometría	C	48	32	80	8
Sistemas de conversión de energía	C	48	32	80	8
Sistemas de iluminación	C	48	32	80	8
Sistemas fotónicos	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética II	C	48	32	80	8
Totales:		1008	752	1760	173

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Proyecto de óptica no formadora de imágenes	M	0	0	0	15
Proyecto de sistemas electro-ópticos y de comunicaciones	M	0	0	0	15
Totales:		0	0	0	30

Nota C= Curso, S= Seminario, L=Laboratorio, M= Módulo

CUARTO. En lugar de los cursos que aparecen en las listas de las áreas de formación básica común y básica particular del resolutivo tercero del presente dictamen, el estudiante podrá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior nacionales, lo anterior con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, quien notificará la acreditación correspondiente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario

QUINTO. El área de formación especializante obligatoria se acreditará con la realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la carrera. Cada proyecto deberá presentarse con un prototipo y la documentación



correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos

Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los créditos correspondientes en el Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU)

El alumno podrá realizar prácticas profesionales o estancias de investigación si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en algún centro de investigación

SEXTO. El área de formación especializante selectiva está diseñada para favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. La acreditación de esta área será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras áreas de formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres, que abarquen los campos de las áreas relacionadas con la Ingeniería Fotónica hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, y tomando como criterio un crédito por 8 horas de trabajo.

SÉPTIMO. Para favorecer la formación integral y la flexibilidad, el área de formación optativa abierta será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, artes o estudios liberales, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo, y tomando como criterio un crédito por 8 horas de trabajo.

OCTAVO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

NOVENO. Como un apoyo para su desarrollo académico y cuando lo requiera, el estudiante podrá contar con el sistema de tutorías de la División de Electrónica y Computación para el desarrollo de proyectos, del idioma inglés, de la flexibilidad, y de la movilidad.

DÉCIMO. Durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. En caso de que no lo logre, el Coordinador del



programa educativo implementará las medidas necesarias para apoyarle a conseguir esta meta antes de cursar las asignaturas del área de formación básica particular

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos de ingreso que deben cubrir los aspirantes a estudiar esta Ingeniería son los que determina la normatividad universitaria vigente

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero Fotónico o Ingeniera Fotónica, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes.

- a) Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- c) Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente

DÉCIMO TERCERO. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería Fotónica es de cuatro años, a partir del ingreso al PE

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Fotónica El título, como Ingeniero Fotónico o Ingeniera Fotónica.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, _____ 2015
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea

Dra Ruth Padilla Muñoz

Dra Leticia Leal Moya

Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

C Francisco Javier Alvarez Padilla

C José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos